



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	07561395
EXP. N°	05200921



ACUERDO REGIONAL N°042-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, está en Despacho y Agenda del Consejo, para el tratamiento el Oficio N°072-2024-ALC/MDP "Solicito participación en la sesión para la exposición del estado situacional del Proyecto de Palta y Guanábana CUI N°2517347 de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y programación de visita de inspección de campo"

Que, el Consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez, pide que se le ceda el uso de la palabra al funcionario. Al respecto, sustentó el Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Ing. Noe Filemon Fernández Acuña. Sustentando el estado situacional del proyecto.

Luego de un breve debate, los consejeros, proponen: que se recomiende al Ejecutivo, a través de la Gerencia Regional de Administración, la transferencia presupuestaria correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para el cofinanciamiento del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo en los Cultivos de Palta y Guanábana en 15 Centros Poblados del Distrito de Pichanaqui - Provincia de Chanchamayo-Departamento de Junín" - CUI N°2517347. Conforme al Acuerdo Regional N°153-2023-GRJ/CR, y el convenio suscrito. Que se recomiende al Ejecutivo, no poner en riesgo la continuidad (*hasta su culminación*) en la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo en los Cultivos de Palta y Guanábana en 15 Centros Poblados del Distrito de Pichanaqui - Provincia de Chanchamayo-Departamento de Junín" - CUI N°2517347. Para tal efecto debe estructurar el expediente correspondiente, en coordinación con la Municipalidad beneficiaria, para darle continuidad al proyecto, bajo responsabilidad.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional recomienda al Ejecutivo, a través de la Gerencia Regional de Administración, la transferencia presupuestaria correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para el cofinanciamiento del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo en los Cultivos de Palta y Guanábana en 15 Centros Poblados del Distrito de Pichanaqui - Provincia de Chanchamayo-Departamento de Junín" - CUI N°2517347. Conforme al Acuerdo Regional N°153-2023-GRJ/CR, y el convenio suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Regional recomienda al Ejecutivo, no poner en riesgo la continuidad (*hasta su culminación*) en la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo en los Cultivos de Palta y Guanábana en 15 Centros Poblados del Distrito de Pichanaqui - Provincia de Chanchamayo-Departamento de Junín" - CUI N°2517347. Para tal efecto debe estructurar el expediente correspondiente, en coordinación con la Municipalidad beneficiaria, para darle continuidad al proyecto, bajo responsabilidad.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, GRAYF.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL
 Abner Rogelio Alvarado Espinoza
 SECRETARIO EJECUTIVO